

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición, el inicio de ejecución subsidiaria del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/12761, por la realización por parte de J. C. G. S., con NIF 42072826-F, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la avenida del Talgo, número 110.
- El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición, el trámite de inicio de ejecución subsidiaria del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/20828 por la realización por parte de M. S. A., con NIF 248254-S, y de M. C. M. B. R., con NIF 641795-A, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle Bravo Murillo, número 32.
- El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras el incumplimiento de la orden de demolición, el trámite de inicio de ejecución subsidiaria del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/22140 por la realización por parte de V. G. P., con NIF 51452284-L, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle de las Fuentes, número 8.
- El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras el incumplimiento de la orden de demolición, el trámite de inicio de ejecución subsidiaria del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/22000 por la realización por parte de A. B. P. B., con NIF 1184663-W, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle de Burguete, número 46.

Significándole que la anterior notificación no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de inicio de ejecución subsidiaria, podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 18 de octubre de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/3.481/12)

